



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 231 SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Granada.- <i>Vista y audiencia del expte. de deslinde parcial de m.p. "Montes del Puerto La Mora"</i>	2
DIPUTACIÓN DE GRANADA. Secretaría General.- <i>Convocatoria de los Premios "Sabor Granada" a los mejores aceites de oliva virgen extra de la provincia (III Edición)</i>	2

JUZGADOS

SOCIAL NÚMERO UNO DE GRANADA.- <i>Autos núm. 525/16</i>	10
<i>Sentencia núm. 368/16, autos núm. 786/15</i>	10
SOCIAL NÚMERO UNO DE MOTRIL (Granada).- <i>Autos núm. 89/16</i>	10

AYUNTAMIENTOS

ATARFE.- <i>Aprobación del Presupuesto General de 2016</i> ...	16
BAZA.- <i>Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2017</i>	17
<i>Aprobación inicial del expediente de Modificación de Crédito nº 3/2016-019 de Crédito extraordinario y Suplemento de Crédito</i>	17
CAJAR.- <i>Expediente nº 6 de modificación de créditos dentro del Presupuesto 2015 prorrogado</i>	18
CHAUCHINA.- <i>Oferta empleo público 2016, corrección de errores</i>	11
CAPILEIRA.- <i>Aprobación del Plan Económico-Financiero</i> ...	11
DÍLAR.- <i>Nombramiento de funcionario interino</i>	12
HUÉSCAR.- <i>Convocatoria de una plaza de Técnico/a de Administración General interino/a</i>	12

<i>Convocatoria de una plaza de Administrativo/a interino/a</i>	12
ÍLLORA.- <i>Admisión a trámite de proyecto de actuación</i> ...	13
IZNALLOZ.- <i>Cuenta General al ejercicio 2015</i>	18
MONACHIL.- <i>Aprobación inicial de modificación de créditos núm. 5/2016</i>	13
<i>Aprobación provisional de la ordenanza fiscal del precio público por entrada a espectáculos y/o actividades lúdico-festivas</i>	13
<i>Aprobación provisional de la ordenanza reguladora de ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales</i>	13
POLÍCAR.- <i>Aprobación provisional del Plan General de Ordenación Urbanística</i>	18
SALOBREÑA.- <i>Delegación de funciones de Alcaldía</i>	14
<i>Contratación del servicio postal (expte. 10/16)</i>	14
E.L.A. DE TORRENUEVA.- <i>Plan Económico Financiero</i>	15
MANCOMUNIDAD DE ABASTECIMIENTOS DE AGUA POTABLE DEL RÍO DÍLAR.- <i>Oferta de empleo público de 2016</i>	18

ANUNCIOS NO OFICIALES

CENTRAL DE RECAUDACIÓN, C.B. Comunidad de Regantes de la Acequia Alta o del Albaricoque.- <i>Convocatoria junta general ordinaria</i>	1
EMPRESA MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE GRANADA, S.A.- <i>Licitación del control hidrogeológico y mantenimiento en sondeos y otros</i>	15
<i>Licitación de suministro, instalación y mantenimiento de un motor de cogeneración</i>	15
CONSEJO REGULADOR DEL INDICADOR GEOGRÁFICO PROTEGIDO PAN DE ALFACAR.- <i>Convocatoria de elecciones</i>	16

Administración: Diputación de Granada. Domicilio: c/ Periodista Barrios Talavera nº 1 (Granada 18014). Tel.: 958 247768 / Fax: 958 247773
DL GR 1-1958. I.S.S.N.: 1699-6739. Edición digital. <http://www.dipgra.es/BOP/bop.asp>

NÚMERO 7.061

CENTRAL DE RECAUDACIÓN, C.B.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA ALTA O DEL ALBARICOQUE

Convocatoria junta general ordinaria

EDICTO

Cumpliendo con lo dispuesto en la Ley de Aguas y las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, se convoca por la presente a todos los partícipes de la misma a fin de que asistan a la junta general ordinaria que se celebrará en el Ayuntamiento de Huétor Vega, el

día 19 de diciembre de 2016, a las 19:00 horas en primera convocatoria, y a las 19:30 horas del mismo día en segunda, para tratar los siguientes asuntos:

Primero: Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación si procede.

Segundo: Rendición de las cuentas correspondientes al pasado ejercicio.

Tercero: Aprobación del Presupuesto para el presente año.

Cuarto: Asuntos de interés para la Comunidad.

Quinto: Renovación de cargos.

Sexto: Ruegos y preguntas.

Huétor Vega, 24 de noviembre de 2016.-El Presidente, fdo.: Rafael Márquez Molina.

NÚMERO 7.012

NÚMERO 6.993

JUNTA DE ANDALUCÍA**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN
DEL TERRITORIO
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE GRANADA**

Vista y audiencia del expte. deslinde parcial m.p. "Montes del Puerto La Mora"

ANUNCIO de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de vista y audiencia del expediente de deslinde parcial del monte público "Montes del Puerto La Mora", código de la Junta de Andalucía GR-11108-JA.

Expte. MO/00204/2015

Con fecha 10 de agosto de 2016 se han dado por finalizadas las operaciones materiales de deslinde parcial, expte. MO/00204/2015, del monte público "Montes del Puerto La Mora", Código de la Junta de Andalucía GR-11108-JA, titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sito en el término municipal de Huétor Santillán, provincia de Granada. Dichas operaciones fueron previamente anunciadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 81 de 29 de abril de 2016, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 76 de 22 de abril de 2016 y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Cogollos Vega, Huétor Santillán y Nívar.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 41 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y el art. 120.1 del Reglamento de Montes aprobado por Decreto de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados la apertura de un período de vista y audiencia del expediente de deslinde, que se halla en la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio situadas en la Avenida Joaquín Eguaras nº 2, 18013 (Granada), pudiendo presentar en la misma dentro del plazo de treinta días, las reclamaciones oportunas.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa, pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (art. 112 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Para cualquier tipo de aclaración se deberá llamar a los teléfonos 671564401 o 671590023. Así mismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Granada, 21 de noviembre de 2016.-La Delegada Territorial, fdo.: María Inmaculada Oria López.

DIPUTACIÓN DE GRANADA**EDICTO****CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS "SABOR GRANADA" A LOS MEJORES ACEITES DE OLIVA VIRGEN EXTRA DE LA PROVINCIA (III EDICIÓN)****Artículo 1. Objeto.**

La presente Convocatoria tiene por objeto la celebración de la 3ª Edición, en régimen de concurrencia competitiva, de los Premios a los mejores Aceites de Oliva Virgen Extra (en adelante AOVE), de la provincia de Granada, con el fin de promocionar y potenciar su conocimiento y comercialización, así como estimular a los productores a obtener aceites de mayor calidad.

En la elaboración de las siguientes cláusulas han sido consultadas las entidades representativas del sector afectado.

Artículo 2. Premios.

Se disponen los siguientes Premios Oleícolas "Sabor Granada":

1. Premios a los Mejores AOVE de la Provincia.
2. Distinción especial al mejor envase.
3. Premio Honorífico Oleícola.

Artículo 3. Participantes.

1. Podrán participar en el concurso las Entidades Asociativas Agrarias, Particulares y Sociedades Mercantiles productoras de AOVE de la provincia de Granada. Aquellos que no sean titulares de almazara también podrán presentar su aceite, siempre que la industria de transformación esté inscrita en el RIA de la provincia.

2. Se entiende como empresa productora de AOVE de Granada aquella que tenga su sede social en Granada y/o que pueda demostrar que producen en la provincia de Granada a través del Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (R.G.S.E.A.A.).

3. No será admitido, a efectos del presente concurso, ninguna solicitud de inscripción procedente de entidades sobre las que existe resolución de retirada de autorización de la actividad, que haya puesto fin a la vía administrativa, por el órgano competente.

Artículo 4. Premios a los Mejores AOVE "Sabor Granada".

En estos Premios se disponen las siguientes categorías:

1º. Producción Convencional: los AOVE presentados en esta categoría serán clasificados en tres grupos (I, II, y III) de acuerdo con las siguientes características:

Grupo I. Frutados Verdes Intensos: Aceites vírgenes con un frutado de intensidad alta, que recuerda a las aceitunas verdes o a otras frutas y notas verdes y en los que aparece marcados los atributos amargo y picante.

Grupo II. Frutados Verdes Medios: Aceites vírgenes con un frutado de intensidad media, que recuerda a las aceitunas verdes o a otras frutas y notas verdes y en los que los atributos amargo y picante no están muy marcados.

Grupo III. Frutados Maduros: Aceites vírgenes con frutado que recuerda a las aceitunas maduras o a otras frutas/os madura/os, almendrados o no, y con los atributos amargo y picante poco marcados.

2º. Producción Integrada: Aceites procedentes de Producción Integrada.

3º. Producción Ecológica: Aceites procedentes de Producción Ecológica.

Artículo 5. Aceites admitidos a concurso.

1. Sólo se admitirán a concurso los AOVE de la campaña 2016-2017, conforme a los requisitos establecidos por el Reglamento (CEE) nº 2568/91 de la Comisión, de 11 de julio de 1991, y sus posteriores modificaciones relativo a las características de los aceites de oliva y de los aceites de orujo de oliva y sobre sus métodos de análisis.

2. El aceite presentado a concurso deberá proceder de olivares localizados en el territorio de la provincia de Granada.

3. Cada muestra de aceite deberá proceder de un lote homogéneo de al menos 10.000 kg para los aceites de Producción Convencional y de 3.000 kg para los aceites de Producción Integrada y de Producción Ecológica.

Cuando el aceite de un lote homogéneo, esté contenido en dos o más depósitos, éstos se muestrearán de forma conjunta para la obtención de una única muestra final.

4. Los participantes podrán presentar solo un aceite por cada una de los modelos de producción (convencional, integrada y ecológica) y deberán proceder de lotes diferentes.

5. Cada concursante podrá optar a un solo premio.

Artículo 6. Recogida de Muestras.

1. El Servicio de Fomento al Desarrollo Rural de la Diputación Provincial de Granada, una vez finalizado la fecha de inscripción al concurso, enviará a personal técnico cualificado para la recogida de muestras.

2. Para cada aceite presentado al Concurso se recogerá una muestra de litro y medio, que se dividirá en tres partes iguales. Se depositarán en frascos de cristal, con cierre de precinto y una etiqueta con código alfanumérico de identificación. Dos serán empleadas para la valoración sensorial y el análisis físico-químico, y la tercera (ejemplar de seguridad) será custodiada por el participante.

3. Para cada entidad concursante se levantará un acta donde se dará fe de las siguientes indicaciones:

- Nombre y dirección de la entidad o persona concursante.

- Para cada muestra:

- . Categoría en la que concursa.

- . Código alfanumérico asignado.

- . Identificación del lote

- . Identificación del depósito y su contenido (kg).

- . Nombre comercial y variedad del aceite.

4. El anonimato de las muestras y la fiel reserva de las mismas estarán garantizados por la Diputación Provincial de Granada.

Artículo 7. Laboratorio Agroalimentario de Granada de la Junta de Andalucía.

1. El Panel de Cata será el Panel Oficial del Laboratorio Agroalimentario de Granada, situado en Atarfe, acreditado por ENAC y reconocido por el COI (Consejo Oleícola Internacional).

2. El proceso de la Cata comprenderá dos fases:

Fase I de Selección y Clasificación: En esta fase los aceites de producción convencional, producción integrada y producción ecológica, se clasificarán en los distintos grupos establecidos en estas categorías conforme al Método Continuo de Valoración Sensorial del Aceite de Oliva Virgen Extra MCVS100.

Fase II de Valoración Final: Los tres primeros aceites de mayor puntuación en cada una de las categorías, de

acuerdo a las normas de valoración recogidas en el Anexo IV de estas Bases, tendrán la consideración de finalistas y se les practicarán las determinaciones analíticas de físico-químico en el Laboratorio Agroalimentario de Granada de la Junta de Andalucía (Cálculo del Índice Global de Calidad y residuos de pesticidas).

3. En caso de existir empate en la fase final entre las puntuaciones otorgadas por el panel a cada una de las muestras, o si las diferencias entre las mismas son inferiores a 0,2 puntos, se utilizará, con objeto de deshacer el empate, el Índice Global de Calidad.

4. Quien ejerza la jefatura del Panel emitirá un informe en el que figuren ordenados los aceites finalistas de acuerdo con su puntuación organoléptica, su perfil sensorial y el correspondiente índice global de calidad, si hubiera necesidad de utilizarlo, considerándose como finalistas las muestras que obtengan las tres mejores puntuaciones en cada grupo.

5. Si algún participante resultara ganador en más de una categoría, se le distinguirá en aquella en la que haya obtenido mayor puntuación sus aceites. Asimismo, en caso de igualdad en la puntuación, el Laboratorio Agroalimentario de Granada de la Junta de Andalucía seleccionará la categoría en la que otorgar el premio aplicando el Índice Global de Calidad.

6. La evaluación del Panel será definitiva e inapelable, pudiendo declararse a criterio del Jurado el concurso desierto.

7. Finalmente, el personal técnico de la Diputación, procederá a identificar los aceites finalistas, tomando nota de los aceites galardonados en cada categoría y levantando el acta correspondiente.

8. A las empresas ganadoras se les solicitará el "informe de trazabilidad hacia atrás" del depósito de llenado de las muestras.

Artículo 8. Distinción especial al mejor envase.

1. Distinción establecida al objeto de fomentar y premiar las actuaciones de marketing de las empresas para la venta del aceite envasado. Se premia la originalidad, la ergonomía, la innovación, la creatividad, el diseño, los materiales empleados y la apuesta por la sostenibilidad.

2. La empresa participante, dentro de su línea de packaging, seleccionará un envase para presentar al concurso. El personal técnico de la Diputación recogerá un ejemplar para la evaluación por parte de la Comisión de Valoración creada a tal fin.

3. La Comisión de Valoración estará formada por profesionales y expertos cualificados, con amplia experiencia en el sector del packaging, el mundo del diseño, el marketing y la publicidad.

4. Los componentes de la Comisión no pueden estar vinculados a ninguna entidad concursante. La lista de sus miembros será pública en la página web de Sabor Granada.

5. Para la valoración de esta distinción, se establecerá por parte de la Comisión de Valoración una plantilla de evaluación que recogerá los indicadores establecidos de acuerdo a criterios específicos de diseño, marketing y publicidad.

6. Cualquier duda o malentendido será resuelto a criterio de la Comisión.

Artículo 9. Premio Honorífico.

1. El Premio Honorífico Oleícola “Sabor Granada”, es un reconocimiento de carácter extraordinario que puede otorgarse a aquella persona, entidad u organismo cuando concurren circunstancias destacadas y/o continuadas en el tiempo relacionadas con: la producción, transformación, distribución, comercialización, uso, difusión y promoción de los AOVE de Granada. También podrá otorgarse en reconocimiento al esfuerzo empresarial por el desarrollo y avance del sector, así como al esfuerzo técnico-científico aportado al conocimiento, investigación e innovación de este producto en la provincia.

2. La propuesta de candidaturas al Premio honorífico podrá ser presentada por cualquier persona u entidad que sea conocedora del sector del olivar y la elaiotecnica de la provincia de Granada. Cada entidad que conforman el jurado podrá presentar un máximo de dos candidaturas, siendo obligatorio la inscripción de al menos una.

3. La valoración se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

- Que responda significativamente a los fines del Premio (hasta 5 puntos).
- La extensión, continuidad y coherencia de las actuaciones realizadas (hasta 10 puntos).
- El carácter innovador de los hechos por los que se presenta la candidatura (hasta 10 puntos).
- La repercusión al desarrollo del sector oleícola a nivel local o provincial (hasta 10 puntos).

4. La puntuación final será la media aritmética de las puntuaciones de todos los miembros del Jurado, una vez descontadas la máxima y la mínima de entre ellas (o una de las máximas y una de las mínimas en caso de empate de los extremos).

5. La candidatura que obtengan la mejor puntuación, a juicio del jurado, será galardonada con el Premio honorífico. En caso de empate la presidencia de los Jurados ejercerá voto de calidad.

Artículo 10. Solicitudes, Documentación, Forma y Plazo de presentación.

1. Las entidades interesadas en participar en alguno de los Premios establecidos deberán cumplimentar correctamente los modelos de solicitud que figuran como Anexos I, II y III de estas Bases. La participación en el concurso es gratuita.

2. Junto a la solicitud de inscripción para los Premios a los Mejores AOVE que concurren en las categorías 2 y/o 3 deberá adjuntarse los Certificados emitidos por los Órganos de Control competentes de que los aceites han sido certificados como AOVE de Producción Integrada y/o Producción Ecológica.

3. Junto a la solicitud de inscripción a la Distinción Especial al Packaging se incluirá imágenes del envase seleccionado a presentar en el concurso y una breve explicación que describan aquellos aspectos relevantes que puedan ayudar a la Comisión de Valoración, así como la publicidad y estrategias de marketing de la empresa.

4. Junto a la solicitud de inscripción para el Premio Honorífico Oleícola se entregará una Memoria de defensa donde se expongan los motivos por los que se debe conceder el premio a la candidatura propuesta. La Memoria tendrá una extensión máxima de 5 páginas escritas por una cara, tipo de letra “Times New Roman”, tamaño de

fuerza 12 e interlineado a espacio y medio (1,5 líneas). Se enviará en formato PDF. Opcionalmente, se puede anejar cualquier otra documentación complementaria que se considere de interés para optar al premio.

5. La solicitud se presentará en el Registro General de la Diputación de Granada, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, C/ Periodista Barrios Talavera, 1. Granada 18014. Diputación de Granada. A/A. Servicio de Fomento al Desarrollo Rural. 2ª Planta CIE o bien se enviará por correo electrónico a la dirección: fomentorural@dipgra.es. El personal del Servicio de Fomento al Desarrollo Rural les remitirá la solicitud con registro en señal de que ha sido aceptada la inscripción.

6. El plazo para la presentación de las solicitudes comenzará a contar a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará a los 21 días naturales, incluido éste.

Más información en: Tlf.: 958 24 79 33 - Correo electrónico: fomentorural@dipgra.es

Artículo 11. Jurado.

1. El Jurado de los Premios estará presidido por el/la Diputado/a de la Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible de la Diputación Provincial de Granada, o persona en quien delegue, e integrado por: el/la presidente/a de la D.O.P. Montes de Granada o persona en quien delegue, el/la presidente/a de la D.O.P. Poniente de Granada o persona en quien delegue, una persona representante de la Asociación de Cooperativas de Granada y una persona representante de Infaoliva Granada. Como Secretaria actuará una persona adscrita al Servicio de Fomento al Desarrollo Rural.

2. Al Jurado podrán incorporarse una persona por cada entidad patrocinadora del concurso. Estas personas actuarán como asesores en la deliberación y dispondrán de voz pero no de voto.

3. No pueden ser miembros de los jurados individuos que participen en alguno de los Premios establecidos.

Artículo 12. Dotación

1. Entre los finalistas, los aceites que obtengan las mejores puntuaciones, se otorgará un galardón consistente en una estatuilla.

2. Las entidades ganadoras podrán hacer mención del premio en sus acciones de promoción y de publicidad, así como en el etiquetado de los envases de AOVE del mismo lote de la muestra galardonada. Siempre se hará referencia con el Logo Oficial de los premios, indicando el año y reconocimiento obtenido y según las Normas de Uso que figuran como Anexo V de estas Bases.

3. La Diputación de Granada se compromete a participar en la promoción de los aceites premiados hasta la siguiente edición de los Premios. Se contará con estos aceites de forma activa en las diferentes acciones de difusión y publicidad que, relacionadas con el sector agroalimentario, se organicen y/o participe.

4. La Diputación de Granada retirará una partida de cada uno de los aceites premiados para su uso en acciones promocionales, degustaciones y como regalos institucionales.

Artículo 13. Entrega de Premios

La entrega de premios se realizará en un acto público, convocado al efecto, al que se le dotará de la transcendencia y solemnidad adecuada.

Artículo 14. Aceptación

La participación en este Concurso implica la plena aceptación de la presente convocatoria y del fallo del Jurado.

Artículo 15. Derecho de modificación y rectificación

La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones que crea oportunas atendiendo a las particularidades de cada campaña.

ANEXO I. SOLICITUD DE INSCRIPCION**PREMIOS A LOS MEJORES AOVE DE LA PROVINCIA “SABOR GRANADA”
(CAMPAÑA OLEÍCOLA 2016-2017)**

Nombre/Razón Social:	
NIF / DNI:	
Nº R.G.S.E.A.A.:	
Dirección:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	

En su nombre y representación, D./D^a _____
declara conocer las Bases del concurso, aceptando las mismas y solicita participar en los Premios con los AOVE señalados a continuación:

	Marca comercial	Variedad	Litros
Producción Convencional			
Producción integrada ⁽¹⁾			
Producción Ecológica ⁽²⁾			

Producidos en la almazara _____ con nº R.I.A: _____

(1) Adjuntar Certificado de Producción Integrada

(2) Adjuntar Certificado de Producción Ecológica

Ena.....de.....20....

Fdo.:.....

Enviar por correo electrónico a fomentorural@dipgra.es o presentar en el Registro General de la Diputación.
C/ Periodista Barrios Talavera, 1. Granada 18014. Diputación de Granada.
A/A. Servicio de Fomento al Desarrollo Rural. 2º Planta CIE.

ANEXO II. SOLICITUD DE INSCRIPCION**DISTINCIÓN ESPECIAL AL PACKAGING “SABOR GRANADA”**

Nombre/Razón Social:	
NIF / DNI:	
Nº R.G.S.E.A.A.:	
Dirección:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	

En su nombre y representación, D./D^a _____ declara conocer las Bases del concurso, aceptando las mismas y solicita participar en la Distinción especial al Packaging con el envase:

Envase: _____

(Adjuntar Imágenes y Descripción)

Ena.....de.....20....

Fdo.:.....

Enviar por correo electrónico a fomentorural@dipgra.es o presentar en el Registro General de la Diputación.
C/ Periodista Barrios Talavera, 1. Granada 18014. Diputación de Granada.
A/A. Servicio de Fomento al Desarrollo Rural. 2º Planta CIE.

ANEXO III: SOLICITUD DE INSCRIPCION**PREMIO HONORÍFICO OLEÍCOLA “SABOR GRANADA”**

Nombre/Razón Social:	
NIF / DNI:	
Empresa /Institución:	
Dirección de contacto:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	
Relación con el sector:	

(Adjuntar Memoria Defensa Candidatura)

Ena.....de.....20....

Fdo.:.....

Enviar por correo electrónico a fomentorural@dipgra.es o presentar en el Registro General de la Diputación.
C/ Periodista Barrios Talavera, 1. Granada 18014. Diputación de Granada.
A/A. Servicio de Fomento al Desarrollo Rural. 2º Planta CIE.

ANEXO IV: HOJA DE VALORACIÓN SENSORIAL**PREMIO A LA CALIDAD DEL ACEITE DE OLIVA VIRGEN EXTRA
"SABOR GRANADA"**

Clave notarial: _____	
Panel de Cata: _____	
Código de identificación del catador: _____	
Fecha: _____	
Perfil Olfativo (35 puntos como máximo)	
Frutado aceituna (5-10): _____	☐ verde ☐ madura
Valoraciones de los atributos positivos (0-10): _____	
- Verde hierba/hoja	- Higuera - Tomate - Manzana
- Almendra verde "alioza"	- Plátano - Almendra madura / frutos secos
- Otros: ¿cuáles?	
Armonía olfativa (5-15): _____	
Puntuación parcial perfil olfativo...	
Perfil Gustativo y Retronasal (50 puntos como máximo)	
Frutado aceituna (5-10): _____	☐ verde ☐ madura
Amargo (0-5): _____	
Picante (0-5): _____	
Dulce (0-5): _____	
Valoración otros atributos positivos: (0-10): _____	
- Verde hierba/hoja	- Higuera - Tomate - Manzana
- Almendra verde "alioza"	- Plátano - Almendra madura / frutos secos
- Otros: ¿cuáles?	
Armonía gustativa (10-15): _____	
Puntuación parcial perfil gustativo y retronasal...	
Sensación global - Complejidad (15 puntos como máximo) (5 – 15):	
Puntuación final (máx. 100).....	

ANEXO V:

NORMAS DE USO PARA LA MENCIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PREMIO

1. Mención del Premio “Sabor Granada”

La mención al premio en acciones de promoción y publicidad, con referencia expresa de la campaña, sólo podrán hacerlas las entidades ganadoras, en la categoría premiada, debiendo hacer una comunicación previa al Servicio de Fomento al Desarrollo Rural de la Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible de la Diputación de Granada.

En el etiquetado, los ganadores del Premio “Sabor Granada” en cada una de las categorías y grupos establecidos - Frutados Verdes Intensos, Frutados Verdes Medios, Frutados Maduros, Ecológicos y Producción Integrada-, únicamente podrán hacer mención en los envases del lote al que pertenezca la muestra ganadora, para la campaña 2015-2016, con arreglo a las normas de representación gráfica establecidas.

2. Representación gráfica

La representación de cada uno de los Premios estará constituida por un sello oficial, en el que aparece con letras personalizadas el nombre del Premio, la Categoría en la que ha resultado premiado y el año de su concesión.

El tamaño del sello se puede adaptar a las distintas dimensiones de las etiquetas siempre que se mantenga la proporción del mismo.

3. Acciones no permitidas

- Cambiar la proporción o los colores del logotipo en modo alguno.
- Suprimir, distorsionar o alterar cualquier elemento de la imagen.
- Mostrar el logotipo como el elemento más destacado de la etiqueta.
- Mostrar la imagen en cualquier envase (aparte de los especificados como aceptables en las directrices indicadas anteriormente).

En caso de no cumplir con las normas establecidas, la organización se reserva el derecho de no admitir las solicitudes de participación del infractor en ediciones futuras.

NÚMERO 6.989

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE GRANADA*Notificación y citación, autos nº 525/16***EDICTO**

Dª Gloria Isabel Dorado García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Uno de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 525/2016, a instancia de la parte actora D. Daniel Payar Rico, contra Iberia Biomass Granada, S.L., sobre ordinario-reclamación de cantidad se ha dictado resolución de fecha de hoy del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Letrada de la Administración de Justicia Sra. Dª Gloria Isabel Dorado García.

En Granada, a dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis.

Tras las actuaciones practicadas por este Juzgado ha resultado imposible la localización de Iberia Biomass Granada, S.L., parte demandada en este proceso que por ello se encuentra en ignorado paradero.

Acuerdo:

- Citar a juicio para el día 18 de diciembre de 2017, a las 10:40 horas, a la misma, por medio de edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de Granada.

- Advertirle que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

- Citar al Fondo de Garantía Salarial con traslado de la demanda a fin de que éste pueda asumir sus obligaciones legales e instar lo que convenga en derecho (art. 23 LPL).

Notifíquese la presente resolución.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NÚMERO 6.990

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE GRANADA*Notificación sentencia nº 368/16, autos nº 786/15***EDICTO**

Dª Gloria Isabel Dorado García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Uno de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 786/15, a instancia de la parte actora, D. Cayetano Fuentes Navarro, contra Hijos de Manuel Rodríguez García, S.A., D. José Antonio Acebedo Romero, Albergran, S.L., Fogasa y Administradores Concursales Granada Concursal, S.L.P., sobre ordinario-reclamación de cantidad, se ha dictado resolución de fecha 20/07/16, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA Nº 368/16

En la ciudad de Granada, a 20 de julio del 2016, Ilma. Sra. Dª Rafaela Horcas Ballesteros, Magistrada del Juzgado de lo Social nº 1 de esta ciudad, ha visto los presentes autos con el nº 786/15, sobre reclamación de cantidad, promovido a instancia de D. Cayetano Fuentes Navarro, contra Hijos de Manuel Rodríguez García SA, contra D. José Antonio Acebedo Romero, Albergran, S.L., Administradores Concursales Granada Concursal, S.L.P., y el Fogasa

FALLO: Que desestimando la demanda interpuesta por D. Cayetano Fuentes Navarro, contra Hijos de Manuel Rodríguez García, S.A., contra D. José Antonio Acebedo Romero, Albergran, S.L., Administradores Concursales Granada Concursal, S.L.P., y el Fogasa, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones contenidas en la demanda.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Granada, que deberá prepararse ante este mismo Juzgado mediante escrito o comparecencia de acuerdo con lo dispuesto en el art. 191 y ss. LRJS dentro de los cinco días siguientes al en que se produzca su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Ilma. Sra. Dª Rafaela Horcas Ballesteros, Magistrada del Juzgado de lo Social nº 1 de Granada.

DILIGENCIA. Seguidamente se publica la anterior Sentencia en legal forma, uniéndose el oportuno testimonio al expediente de su razón e insertándose el original en el Legajo de Sentencias y Autos definitivos de este Juzgado, de lo que doy fe.

NÚMERO 6.927

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MOTRIL (Granada)*Autos número 89/2016***EDICTO**

Dª Domitila García Gallego, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Uno de Motril,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 89/2016 a instancia de la parte actora Dª María Laura Cristescu, contra Grupo Semafray, S.L., sobre procedimiento ordinario se ha dictado resolución de fecha 7/10/16 cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA Nº 198/16

En la ciudad de Motril a siete de octubre de dos mil dieciséis.

En nombre de S.M. el Rey, el Ilmo. Sr. D. Benito Raboso del Amo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Motril, vistos los autos seguidos a instancias de D^a María Laura Cristescu contra Grupo Semafray, S.L., sobre reclamación de cantidad con el número 89/16.

FALLO: Que Estimando la demanda interpuesta por D^a María Laura Cristescu, contra la empresa Grupo Semafray, S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la cuantía de 6604,80 euros en concepto de salarios adeudados y liquidación, con más el interés anual por mora del 10% sobre dicha cuantía.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida y hágase saber a las mismas que contra esta sentencia pueden interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de cinco días y por conducto de este Juzgado de lo Social y que todo el que sin tener condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, intente interponer recurso de suplicación consignará como depósito 300 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco de Santander, oficina sita en la calle Nueva de la ciudad de Motril (clave núm. 0396-0000-65-número de autos), titulada "Depósitos y Consignaciones".

Será imprescindible que el recurrente que no gozare del beneficio de Justicia Gratuita acredite, al anunciar el recurso de suplicación, haber consignado en la anterior cuenta abierta a nombre del Juzgado la cantidad objeto de condena, pudiendo constituirse la cantidad en metálico o por aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Grupo Semafray, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Motril, 16 de noviembre de 2016.-La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NÚMERO 6.931

AYUNTAMIENTO DE CAPILEIRA (Granada)*Aprobación del Plan Económico-Financiero***EDICTO**

D. José Castillo Vázquez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Capileira (Granada),

HACE SABER: Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2016, aprobó el Plan Económico-Financiero de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo previsto en el art. 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se expone al público mediante anuncio en el BOP de Granada, a efectos informativos. También a efectos exclusivamente informativos, una copia del Plan Económico-Financiero se halla a disposición del público desde su aprobación por el Pleno Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento en Capileira, 21 de noviembre de 2016.-El Alcalde-Presidente, fdo.: José Castillo Vázquez.

NÚMERO 7.013

AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA (Granada)*Oferta empleo público 2016. Corrección de errores***EDICTO**

Habiéndose observado errores en la publicación de la oferta de empleo público 2016, en el B.O.P. de Granada nº 224, de 23/11/2016, se procede a la publicación íntegra, debidamente corregida, con el tenor literal siguiente:

Mediante resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2016, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre:

PERSONAL FUNCIONARIO

- Funcionario de Carrera. Escala de Administración General: Técnico de Administración General.

<u>GRUPO</u>	<u>SUBGRUPO</u>	<u>CLASIFICACIÓN</u>	<u>Nº VACANTES</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>
A	A1	Técnico Nivel 24, Promoción Interna	1	Técnico de Administración General

- Funcionario de Carrera. Subescala de Servicios Especiales: Subinspector de la Policía Local.

<u>GRUPO</u>	<u>SUBGRUPO</u>	<u>CLASIFICACIÓN</u>	<u>Nº VACANTES</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>
A	A2	Policía Local Escala Ejecutiva Nivel 20 Promoción Interna	1	Subinspector de la Policía Local

Lo que se hace público para conocimiento de todos.

Chauchina, 28 de noviembre de 2016.-La Alcaldesa, fdo.: M^a Encarnación García García.

NÚMERO 6.940

AYUNTAMIENTO DE DÍLAR (Granada)

Nombramiento de funcionario interino

EDICTO

Por resolución de Alcaldía número 594, de fecha 23 de noviembre de 2016, una vez concluido el procedimiento de selección para cubrir una plaza de "Jefatura de los Servicios de Ofimática y Gestión Presupuestaria y Contable", vacante en el Ayuntamiento de Dílar, en régimen de interinidad, mediante el sistema de concurso-oposición, se ha efectuado el nombramiento de:

- D. Juan Miguel Rodríguez López, con NIF 24.297.719-J

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 10.5 y 62.1.b) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Dílar, 23 de noviembre de 2016.-El Alcalde, fdo.: José Ramón Jiménez Domínguez.

NÚMERO 6.984

AYUNTAMIENTO DE HUÉSCAR (Granada)

Convocatoria plaza Técnico/a interino/a

EDICTO

D. José García Giralte, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huéscar (Granada),

HACE SABER: Que en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 196 de 13 de octubre de 2016, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer una plaza de Técnico/a de Administración General mediante nombramiento de funcionario/a interino/a, Grupo A, Subgrupo A1 y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

El ingreso de la correspondiente tasa se hará efectivo en el número de cuenta ES29 0487 3073 11 2000014480 del BMN.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Huéscar, 21 de noviembre de 2016.-El Alcalde, fdo.: José García Giralte.

NÚMERO 6.985

AYUNTAMIENTO DE HUÉSCAR (Granada)

Convocatoria plaza Administrativo/a interino/a

EDICTO

D. José García Giralte, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huéscar (Granada),

HACE SABER: Que en el Boletín Oficial de la provincia de Granada número 196, de 13 de octubre de 2016, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer una plaza de Administrativo/a de Administración General, mediante nombramiento de funcionario/a interino/a, Grupo y Subgrupo C1 y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

El ingreso de la correspondiente tasa se hará efectivo en el número de cuenta ES29 0487 3073 11 2000014480 del BMN.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Huéscar, 21 de noviembre de 2016.-El Alcalde, fdo.: José García Giralte.

NÚMERO 6.965

AYUNTAMIENTO DE ÍLLORA (Granada)*Admisión a trámite de proyecto de actuación***EDICTO**

D. Antonio José Salazar Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Íllora (Granada),

HAGO SABER: Que el Concejal Delegado de Obras, Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Tecnologías de la Información mediante resolución núm. 2016-1156, dictada el día 22 de noviembre de 2016, resolvió admitir a trámite el Proyecto de Actuación, en suelo no urbanizable, iniciado a instancias de D. Marcos Antonio García Alonso, para la legalización de edificaciones e instalaciones existentes destinadas a restauración no permanente y uso turístico recreativo en la parcela 138 del polígono 34 del término municipal de Íllora.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 43 de la LOUA, se hace público para general conocimiento y a fin de que las personas interesadas puedan presentar cuantas alegaciones estimen oportunas durante un plazo de 20 días, contados a partir del siguiente en que aparezca publicado el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Íllora, 23 de noviembre de 2016.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Antonio José Salazar Pérez.

NÚMERO 6.999

AYUNTAMIENTO DE MONACHIL (Granada)*Aprobación inicial de modificación de créditos 5/2016***EDICTO**

D. José Morales Morales, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Monachil (Granada),

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno de Monachil, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2016, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 5/2016 (transferencias de crédito).

De conformidad con lo preceptuado en el artículo. 177 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente completo se expone al público por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Monachil, 28 de noviembre de 2016.-El Alcalde-Presidente, fdo.: José Morales Morales.

NÚMERO 7.000

AYUNTAMIENTO DE MONACHIL (Granada)*Aprobación provisional ordenanza fiscal***EDICTO**

D. José Morales Morales, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Monachil (Granada).

HACE SABER: Que en el Pleno extraordinario de fecha 12 de noviembre actual, se adoptaron, entre otros los siguientes

ACUERDOS:

- Aprobación provisional de la Ordenanza reguladora del Precio Público por entrada a Espectáculos y/o Actividades Lúdico-Festivas organizadas por el Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el citado expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales sitas en Plaza Baja nº 1, de Monachil, en horario de 9 a 14:00 horas, de lunes a viernes, por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Granada; caso de no presentarse ninguna, los acuerdos se entenderán elevados a definitivos de forma automática.

Lo que comunico a los efectos procedentes.

Monachil, 16 de noviembre de 2016.-El Alcalde-Presidente, fdo.: José Morales Morales.

NÚMERO 7.001

AYUNTAMIENTO DE MONACHIL (Granada)*Aprobación provisional ordenanza reguladora***EDICTO**

D. José Morales Morales, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Monachil (Granada).

HACE SABER: Que en el Pleno ordinario de fecha 24 de noviembre actual, se adoptaron, entre otros los siguientes

ACUERDOS:

- Aprobación provisional de la Ordenanza reguladora de ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el citado expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales sitas en Plaza Baja nº 1, de Monachil, en horario de 9 a 14:00 horas, de lunes a viernes, por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Granada; caso de no presentarse ninguna, los acuerdos se entenderán elevados a definitivos de forma automática.

Lo que comunico a los efectos procedentes.

Monachil, 28 de noviembre de 2016.-El Alcalde-Presidente, fdo.: José Morales Morales.

NÚMERO 6.920

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (Granada)

Delegación de funciones de Alcaldía

EDICTO

HAGO SABER: Que con fecha 17 de noviembre de 2016, he dictado Decreto que literalmente dice:

“Debido a mi ausencia del Consistorio desde el día 21 al 24 de noviembre de 2016, de conformidad con las atribuciones que confieren el artículo 23.3º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y los artículos 43 y 47 del Real Decreto 2.568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y al amparo de los mismos, por la presente RESUELVO:

1º.- Delegar en el primer teniente de Alcalde, D. Pedro Javier Ortega Prados las funciones de Alcaldía, durante los días indicados y por el concepto de sustitución.

2º.- Dar copia del presente decreto al interesado así como a los distintos responsables de Áreas para su conocimiento.

3º.- El presente Decreto se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos que establece el artículo 44 del Real Decreto 2.568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sin perjuicio de su efectividad durante los días señalados.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salobreña, 17 de noviembre de 2016.- La Alcaldesa, fdo.: Mª Eugenia Rufino Morales.

NÚMERO 6.921

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (Granada)

Contratación del servicio postal (expte.10/16)

EDICTO

HAGO SABER: Que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 15 de noviembre de 2016 aprobó el expediente de contratación para el servicio postal dentro del ámbito geográfico de Salobreña y anejos, y en su virtud, se hace pública la siguiente información para su licitación:

- 1.-Entidad adjudicadora
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Salobreña
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General
 - c) Obtención de documentación e información
 - 1) Dependencia: Negociado Contratación Pública.
 - 2) Domicilio: Plaza Juan Carlos I s/n (Ayuntamiento).
 - 3) Localidad y código postal: Salobreña, 18680.
 - 4) Teléfono: 958/610011-610036.
 - 5) Telefax: 958/828446.
 - 6) Correo electrónico: contratacion@Ayto-salobrena.org
 - d) Nº de Expediente: 10/2016.
- 2.- Objeto del contrato
 - a) Tipo: Contrato de Servicios
 - b) Descripción: Servicio postal
 - d) Plazo de contrato: 2 años.
 - e) Admisión de prórroga: Si (en base a lo establecido en el art. 303,1 del RDL 3/2011 del TRLCSP)
- 3.- Tramitación y procedimiento
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto
 - c) Subasta electrónica: No
 - d) Criterios de adjudicación: Ver Cláusula 10ª del Pliego
- 4.- Presupuesto base de licitación
 - a) 28.925,62euros + 21% IVA
- 5.- Garantías exigidas: Ninguna
- 6.- Presentación de las ofertas
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.G
 - b) Modelo de presentación: El que se recoge en el Pliego.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) cuya dirección consta en el subapartado 1-c)
- 7.- Apertura de ofertas
 - a) Dirección: Plaza Juan Carlos I s/n (Ayuntamiento).
 - b) Localidad y Código Postal: Salobreña-18680.
 - c) Fecha y hora: Las especificadas en la Cláusula 12ª (Si vence en sábado o domingo, se aplaza al lunes)
- 8.- Otras informaciones

El expediente estará de manifiesto en el Área de Secretaría (negociado de contratación pública) y en el Perfil del Contratante de la página WEB del Ayuntamiento (www.ayto-salobrena.org).

Salobreña, 16 de noviembre de 2016.- El Alcaldesa, fdo.: M.ª Eugenia Rufino Morales.

NÚMERO 6.924

**ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE TORRENUOVA
(Granada)***Plan Económico Financiero***EDICTO**

D. Placido José Lara Maldonado, Presidente de la Entidad Local Autónoma de Torrenueva (Motril-Granada),

HACE SABER: Que el Pleno de esta Corporación, mediante acuerdo número 1 adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 17/11/2016, aprobó el Plan Económico-Financiero de reequilibrio del parámetro de la regla del gasto en la liquidación presupuestaria de 2015.

Lo que se somete a información pública, en cumplimiento de los artículos 23.4 de la Ley 2/2012 (LOEPSF.), y art. 26 del R.D. 1463/2007, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de Estabilidad Presupuestaria; hallándose dicho plan a disposición pública, hasta la finalización de la vigencia del propio plan.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Torrenueva, 18 de noviembre de 2016.-El Presidente, fdo.: Placido José Lara Maldonado.

* LOTE 2: 180.069,86 euros

* LOTE 3: 81.717,64 euros

* LOTE 4: 220.262,56 euros

5. Garantías: definitiva (según PCAP)

6. Requisitos del contratista: ver pliegos

7. Plazo de presentación de documentación y ofertas

a) Lugar de presentación: Registro General Emasagra, C/ Molinos 58-60-Granada (o en las formas admitidas según PCAP)

b) Fecha límite de presentación: a las 14 horas del 29 de diciembre de 2016

c) Modelos y documentación: consultar PCAP y PPT

d) Admisión de variantes: no

8. Criterios de valoración: según PCAP

9. Apertura de ofertas económicas:

Fecha: se comunicará por email a las empresas admitidas y/o a través del perfil del contratante de EMASAGRA.

10. Obtención de documentación e información

- PCAP y PPT: en el portal www.emasagra.es, dentro del perfil del contratante, licitaciones de servicios 2016.

- Contacto para consultas: gaa.licitaciones@emasagra.net

- Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta el día 20 de diciembre de 2016.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 17/11/ 2016

Granada, 22 de noviembre de 2016.-El Director Gerente, fdo.: Federico Sánchez Aguilera.

NÚMERO 6.936

**EMPRESA MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO Y
SANEAMIENTO DE GRANADA, S.A.**

Licitación del control hidrogeológico y mantenimiento en sondeos y otros

EDICTO

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa: Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Granada, S.A. (EMASAGRA)

b) Dirección: Granada, c/ Molinos 58-60

c) Número de expediente: servicios L-2/2016

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: servicio de control hidrogeológico y mantenimiento de sondeos y otras instalaciones de EMASAGRA

b) Lotes: sí - 4 lotes

c) Plazo de ejecución: dos años.

d) Admisión de prórrogas: dos prórrogas anuales

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: ordinaria

b) Procedimiento: abierto.

c) Criterios de adjudicación: según PCAP

4. Valor estimado del contrato: 1.529.778,96 euros

- Presupuesto base de licitación: 764.889,48 euros, más IVA

* LOTE 1: 282.839,42 euros

NÚMERO 6.937

**EMPRESA MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO Y
SANEAMIENTO DE GRANADA, S.A.**

Licitación suministro, instalación y mantenimiento de un motor de cogeneración

EDICTO

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa: Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Granada, S.A. (EMASAGRA)

b) Dirección: Granada, c/ Molinos 58-60

c) Número de expediente: suministro L-4/2016

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: suministro instalación y mantenimiento de un motor de cogeneración para EMASAGRA

b) Lotes: no

c) Plazo de ejecución: 32 semanas instalación, 6 años mantenimiento.

d) Admisión de prórrogas: no

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: ordinaria

b) Procedimiento: abierto.

c) Criterios de adjudicación: según PCAP

4. Valor estimado del contrato: 1.073.194,28 euros

- Presupuesto base de licitación: 1.073.194,28 euros, más IVA

5. Garantías: definitiva (según PCAP)

6. Requisitos del contratista: ver pliegos

7. Plazo de presentación de documentación y ofertas

a) Lugar de presentación: Registro General Emasagra, c/ Molinos 58-60-Granada (o en las formas admitidas según PCAP)

b) Fecha límite de presentación: a las 14 horas del 29 de diciembre de 2016

c) Modelos y documentación: consultar PCAP y PPT

d) Admisión de variantes: no

8. Criterios de valoración: según PCAP

9. Apertura de ofertas económicas:

Fecha: se comunicará por email a las empresas admitidas y/o a través del perfil del contratante de EMASAGRA.

10. Obtención de documentación e información

- PCAP y PPT: en el portal www.emasagra.es, dentro del perfil del contratante, licitaciones de suministros 2016.

- Contacto para consultas: gaa.licitaciones@emasagra.net

- Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta el día 20 de diciembre de 2016.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 15/11/ 2016

Granada, 22 de noviembre de 2016.-El Director Gerente, fdo.: Federico Sánchez Aguilera.

NÚMERO 6.973

CONSEJO REGULADOR DEL INDICADOR GEOGRÁFICO PROTEGIDO PAN DE ALFACAR

Convocatoria de elecciones

EDICTO

El Pleno del Consejo Regulador del Indicador Geográfico Protegido Pan de Alfacar, reunido en sesión de 23/11/2016, ha adoptado por unanimidad el siguiente acuerdo:

1. Convocar elecciones al Consejo Regulador de la IGP, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 17/2016, por el que se regula el procedimiento electoral de los Consejos Reguladores de las denominaciones de calidad diferenciada de Andalucía.

2. La votación tendrá lugar el día 15 de febrero de 2017 de 8:00 a 20:00.

3. Una vez proclamadas las vocalías, la constitución del nuevo Pleno del Consejo Regulador será el día 1 de marzo de 2017 a las 17:00 en la sede del Consejo.

4. Los censos quedarán expuestos durante los días hábiles posteriores a la publicación de este anuncio en el B.O.P. en los lugares previstos en el Decreto 17/2016, pudiéndose formular reclamaciones o proponer rectificaciones en los plazos establecidos en el mismo. En cada censo se establecerá la asignación de los electores a las mesas electorales establecidas al efecto, donde se emplazarán las urnas debidamente precintada, cabinas cerradas en cuyo interior se dispondrán las papeletas impresas en papel de color blanco con las distintas candidaturas y sobre de color blanco para la introducción del voto en la urna.

5. El presente acuerdo de convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo dispuesto en el Decreto 17/2016.

Alfacar, 25 de noviembre de 2016.

NÚMERO 6.994

AYUNTAMIENTO DE ATARFE (Granada)

Aprobación definitiva presupuesto general, ejercicio 2016

EDICTO

D. Francisco Rodríguez Quesada, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Atarfe, por el presente,

HACE SABER: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2016, aprobó inicialmente el presupuesto general de esta entidad para el ejercicio 2016, que ha estado expuesto al público por plazo de 15 días siguientes a la publicación del anuncio de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia, que se produjo en el BOP núm. 210, de 3 de noviembre de 2016, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1, párrafo final, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (BOE de 9 de marzo), el presupuesto se considera definitivamente aprobado.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 169.3 del referido Texto Refundido, se hace público el presupuesto general consolidado, integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento y los estados de previsión de gastos e ingresos de las empresas municipales Centro de Transportes de Atarfe Vega-Sierra Elvira, S.L., y Atarfe Ciudad Deportiva, S.A., y que resumido por capítulos, es el siguiente:

PRESUPUESTOS CONSOLIDADOS 2016 - ESTADO DE CONSOLIDACIÓN

	Presupuesto de gastos 2016				
	Ayuntamiento	ACIDES A	CTM	Ajustes	Total
Cap. I	5.108.110,51	515.000,00	159.205,00		5.782.315,51
Cap. II	6.788.673,62	140.960,00	1.021.966,36	-343.092,00	7.608.507,98
Cap. III	192.000,00	1.800,00	4.495,00		198.295,00
Cap. IV	1.470.118,24				1.470.118,24
Cap. V	78.884,95				78.884,95
Cap. VI	2.068.744,72	66.570,00			2.135.314,72
Cap. VII	48.000,00				48.000,00
Cap. VIII	30.000,00				30.000,00
Cap. IX	1.446.616,85				1.446.616,85
Total	17.231.148,89	724.330,00	1.185.666,36	-343.092,00	18.798.053,25

	Presupuesto de ingresos 2016				
	Ayuntamiento	ACIDES A	CTM	Ajustes	Total
Cap. I	7.550.937,73				7.550.937,73
Cap. II	75.000,00				75.000,00
Cap. III	2.083.530,00	698.690,00	1.131.666,36	-343.092,00	3.570.794,36
Cap. IV	6.572.285,96				6.572.285,96
Cap. V	44.432,00	25.640,00	54.000,00		124.072,00
Cap. VI					0,00
Cap. VII	874.963,20				874.963,20
Cap. VIII	30.000,00				30.000,00
Cap. IX					0,00
Total	17.231.148,89	724.330,00	1.185.666,36	-343.092,00	18.798.053,25

NÚMERO 7.059

De la misma forma, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se da publicidad a la plantilla de este Ayuntamiento aprobada en el mismo Pleno, que es la siguiente:

PLANTILLA DE PERSONAL
EJERCICIO 2016

PERSONAL FUNCIONARIO				PERSONAL LABORAL			
Denominación	Grupo	Nivel	Plazas	Denominación	Grupo	Plazas	
I. Con habilitación de carácter nacional				Arquitecto/a	I	1	
				Psicólogo/a	I	1	
				Técnico/a Superior Cultura	I	1	
Secretario/a	A1	30	1	Técnico/a Fomento y Desarrollo	I	1	
Interventor/a	A1	25	1	Director/a Informática	I	1	
Vicesecretario/interv	A1	25	1	Técnico/a Informática (*)	I	1	
II. Escala de Administración General				Director/a de Obras	I	1	
				Director/a Contr y Compras (*)	I	1	
Tesorero/a	A1	25	1	Asistencia Dirección Administra	I	1	
Téc Gest Admin	A2	24	1	Técnico de Gestión	I	1	
Coord Ctros Deportivos	C1	16	1	Arquitecto/a Técnico	II	1	
Subesc Administra	C1	16	3	Bibliotecario/a	II	1	
Subesc Auxiliar	C2	15	1	Trabajador/a Social	II	1	
				Informador/a Centro Mujer	II	1	
III. Escala de Administración Especial				Encarg general de obras	III,2ª	1	
Subescala Técnica				Técnico/a Educación Dismin	III,2ª	1	
				Encargado/a Jardinería (*)	III,2ª	1	
				Encargado/a Almacén	III,2ª	1	
Letrado/a	A1	28	1	Ofic 1ª Administración Especial	III,2ª	2	
Téc Gest Económica	A2	26	1	Ofic 1ª Administración	III,1ª	3	
				Ofic 1ª Albañilería	III,1ª	4	
Subescala de Servicios Especiales				Ofic 1ª Jardinería (*)	III,1ª	1	
				Ofic 1ª Pintor	III,1ª	1	
Subinspector/a	A2	26	1	Ofic 1ª Soldador	III,1ª	1	
Oficial	C1	22	2	Ofic 1ª Oficios	III,1ª	1	
Policía	C1	21	15	Ofic 1ª Electricista	III,1ª	2	
Conserje	E	14	2	Monitor/a	III,1ª	1	
				Notificador/a	III,1ª	1	
TOTAL				Ofic 2ª Administración	IV	2	
				Ofic 2ª Oficios	IV	1	
PERSONAL EVENTUAL				Ofic 2ª Albañil	IV	2	
				Ofic 2ª Electricista	IV	1	
Denominación	Plazas			Encargado/a Radio	IV	1	
				Auxiliar Administrativo	IV	1	
Asesor de comunicación		1		Peon Oficios	V	29	
				Conserje	V	1	
TOTAL				TOTAL		73	

(*) Contratos de relevo:
Prejubilado parcial, 25%
Trabajador relevista, 100%

Contra la aprobación definitiva del presupuesto general podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que se establecen en las normas reguladoras de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el núm. 1 del artículo 171 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Atarfe, 25 de noviembre de 2016.-El Alcalde, fdo.: Francisco Rodríguez Quesada.

AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)

INTERVENCION

Aprobación inicial presupuesto general ejercicio 2017

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo), y habida cuenta que la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2016, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para 2017, se expone el público por plazo de 15 días.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado segundo de este artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el referido plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Baza, 1 de diciembre de 2016.-El Alcalde acctal., fdo.: Alfredo Alles Landa.

NÚMERO 7.060

AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)

INTERVENCION

Aprob. inicial expte. mod. crédito nº 3/2016-019, crédito extraordinario y suplemento

EDICTO

Expediente de modificación de crédito nº 03/2016-019 de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado mediante transferencias de crédito.

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril; y 169.1 y 177.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación de crédito nº 3/2016-019 aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2016.

Los interesados, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Baza, 1 de diciembre de 2016.-El Alcalde acctal., fdo.: Alfredo Alles Landa.

NÚMERO 7.023

AYUNTAMIENTO DE CÁJAR (Granada)

Expediente nº 6 de modificación de créditos dentro del Presupuesto 2015 prorrogado

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo al que se remite el art. 177.2 de la misma Ley, y art. 20.1, al que se remite el art. 38.2 del Real Decreto 500/ 90, de 20 de abril, se hace público que en la Intervención de esta Entidad se encuentran expuestos al público el expediente nº 6 de modificación de créditos dentro del Presupuesto de 2015 prorrogado, mediante concesión de créditos extraordinarios, que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2016.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Texto Refundido de la Ley citada, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el B.O.P.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Las modificaciones realizadas se considerarán definitivamente aprobadas en el supuesto de no formularse alegaciones. Caso de formularse alegaciones, el Pleno las resolverá en el plazo de un mes, según lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/ 2004, de 5 de marzo.

Cájar, 28 de noviembre de 2016.- La Alcaldesa, fdo.: Ana María García Roldán.

NÚMERO 7.040

AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ (Granada)

Cuenta general 2015

EDICTO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 23 de noviembre de 2016, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2015 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán pre-

sentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Iznalloz, 23 de noviembre de 2016.-La Alcaldesa, fdo.: Ana Belén Garrido Ramírez.

NÚMERO 7.019

AYUNTAMIENTO DE POLÍCAR (Granada)

Aprobación provisional Plan General de Ordenación Urbanística

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis, acordó aprobar provisionalmente el Plan General de Ordenación Urbanística de Polícar una vez resueltas las alegaciones planteadas, así como el Estudio de Impacto Medioambiental y su Adenda, sometién dose los citados documentos a información pública durante el plazo de cuarenta y cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Polícar, 24 de noviembre de 2016.-El Alcalde, fdo.: Marcos Navarro González.

NÚMERO 7.028

MANCOMUNIDAD DE ABASTECIMIENTOS DE AGUA POTABLE DEL RÍO DÍLAR

Oferta de empleo público de 2016

EDICTO

Mediante resolución de la Presidencia de la Mancomunidad de Abastecimientos de Agua Potable del Río Dílar, de fecha 23 de noviembre de 2016, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la plaza que a continuación se reseña para el año 2016, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

PERSONAL LABORAL

(Para cubrir en base a la tasa de reposición de efectivos al amparo de lo dispuesto en el artículo 20.Uno. números 3 y 4 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre de Presupuestos Generales del Estado para 2016).

- Nivel de Titulación: Graduado Enseñanza Secundaria Obligatoria o equivalente
- Denominación del Puesto: Guarda Celador y Mantenedor
- Número de vacantes: Una

Dílar, 23 de noviembre de 2016.- El Presidente, fdo.: José Ramón Jiménez Domínguez. ■